**MUNICIPALIDAD DE YATYTAY**
**ITAPUA – PARAGUAY**
**Telefax 0212376303**
**Correo:** municipalidad.yatytay@hotmail.com

*"POR UN MUNICIPIO DEMOCRATICO, SOLIDARIO, TRANSPARENTE, CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES"*

# RESOLUCIÓN I.M. N° 493/19

**POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 41/19 "CONSTRUCCIÓN DE CÁMARA SÉPTICA Y DRENAJE DE AGUAS NEGRAS EN LA MATADERIA MUNICIPAL DON CARLOS VIGO ROJAS" con ID: 371508.**----------

## VISTO

El dictamen de fecha 18 de noviembre del 2019, expedido por el Comité de Evaluación, en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a **Contratación Directa N° 41/19**, para la **"CONSTRUCCIÓN DE CÁMARA SÉPTICA Y DRENAJE DE AGUAS NEGRAS EN LA MATADERIA MUNICIPAL DON CARLOS VIGO ROJAS" con ID: 371508.**----------

## CONSIDERANDO

Que, los dictámenes del referido Comité concluyen con la recomendación de adjudicación a la empresa **"CONSTRUCCIONES BARCELO" DEL Sr. FULGENCIO RAMON BARCELO CABRERA CON RUC N° 3805018-8,** para Contratación Directa N° 41/19, **"CONSTRUCCIÓN DE CÁMARA SÉPTICA Y DRENAJE DE AGUAS NEGRAS EN LA MATADERIA MUNICIPAL DON CARLOS VIGO ROJAS" con ID: 371508"**----------

Que, la oferta presentada por la empresa "**CONSTRUCCIONES BARCELO"**, cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación del referido Llamado, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución.----------

Que, los dictámenes señalan que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos de la Institución para el Ejercicio 2019, para el **Objeto del Gasto 520** recursos **ROYALTIES** para la **"CONSTRUCCIÓN DE CÁMARA SÉPTICA Y DRENAJE DE AGUAS NEGRAS EN LA MATADERIA MUNICIPAL DON CARLOS VIGO ROJAS" con ID: 371508"**, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03, que prescribe: "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre previsto en el Presupuesto General de Gastos del cual dispone la Institución…".----------

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación.----------

Que, así mismo, el artículo 51 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" establece que "serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal, a) ejercer la representación legal de la Municipalidad".----------

Que, de conformidad a lo que establece la Ley N° 2051/03 en el Artículo 34° inciso C) que expresa "para llevar a cabo la adjudicación correspondientes de analizarse técnicas y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes a los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores Condiciones de Contratación----------

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones legales, el Intendente Municipal de la Ciudad de Yatytay; ----------

## RESUELVE

**Art. 1°. ADJUDICAR** el presente Llamado a Licitación por Contratación Directa N° **41/19** a la firma **"CONSTRUCCIONES BARCELO" DEL Sr. FULGENCIO RAMON BARCELO CABRERA CON RUC N° 3805018-8, denominada "CONSTRUCCIÓN DE CÁMARA SÉPTICA Y DRENAJE DE AGUAS NEGRAS EN LA MATADERIA MUNICIPAL DON CARLOS VIGO ROJAS" con ID: 371508", por un monto total de 4.607.750 (Cuatro millones seiscientos siete mil setecientos cincuenta ).**----------

**Art. 2°. DISPONER** la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 21909, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales.----------

**Art. 3°** **COMUNICAR** a quienes corresponda y una vez cumplida, archivar.----------

***Tengase como Resolucion Municipal en la Cuidad de Yatytay, a los 18 días de noviembre de 2019.----***

MUNICIPALIDAD DE YATYTAY SECRETARIA

.....
***Sr. ISMAEL BRITEZ PEÑA.***
***SECRETARIO GENERAL.***

MUNICIPALIDAD DE YATYTAY INTENDENCIA

.....
***Sr. PAULO IGNACIO SAUCEDO ROA.***
***INTENDENTE MUNICIPAL.***